I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 29 NOV. 2016

DECRETO N° (C) 4102

VISTOS

1.- Decreto N° 121 de fecha 10 de Febrero del 2016 que aprueba **PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL..**

2.- ,Ordinario N° 0283 de fecha 26 de Agosto del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloria

Y en uso lo dispuesto en el art.12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992

DECRETO:

1.-Regularícese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I.Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: **PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL..**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS

RUTH AREVALO SAEZ PODOLOGA 44 HORAS $ 400.000 Mensual

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, **215-21-03 "CECOSF".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria(Municipio)
- Contraloría(SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador DAS
- c/Prestador

HMC/HAR/MCL/dcc.-